

D^a CARLOTA FIDALGO TORMO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA).

C E R T I F I C A

Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de marzo de 2025**, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. Propuesta dictaminada de aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Umbrete. Expte. 2025/OSE_01/000004.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria General de la Corporación, que da cuenta de que esta **propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa** Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día **21 de marzo de 2025**, con el voto favorable de los Grupos Socialista y Popular, y la abstención del Grupo Vox.

A continuación el Alcalde cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, D. José García Guerrero, que explica el asunto.

Promovido debate, el Alcalde va dando turno de palabra, produciéndose, por el orden que seguidamente se indica, las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento Pleno, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete, <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Actas-integras-de-los-Plenos-Municipales-00022/>

- Portavoz del Grupo Popular, D^a Dolores Bautista Lora.
- Portavoz del Grupo Vox, D. José Antonio Sabalette Mármol.
- Portavoz del Grupo Popular.

Tras ello, resultando de la propuesta que nos ocupa los siguientes antecedentes que constan en el expediente **2025/OSE_01/000004**, incoado por la Secretaría Municipal:

“El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es el instrumento que ha aprobado el Gobierno de España para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación Next Generation EU en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

El artículo 22 del MMR impone una serie de obligaciones a los Estados Miembros como beneficiarios de fondos, orientadas a la protección de los intereses financieros de la Unión, cuyo cumplimiento efectivo fue el principal motivo de la aprobación de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 6 de dicha Orden establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Plan de Medidas Antifraude	13/03/2025

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	c23Q7ro0u89NKhLF0F/QEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto		Firmado	03/04/2025 11:13:10
	Carlota Fidalgo Tormo		Firmado	03/04/2025 10:28:47
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c23Q7ro0u89NKhLF0F/QEQ==			





Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

Providencia de Alcaldía	13/03/2025
Informe jurídico de Secretaría	17/03/2025

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente, la adopción del siguiente **ACUERDO**[...]"

En consecuencia con lo anterior, **el Ayuntamiento Pleno**, con la asistencia de doce (12) de sus trece (13) miembros de derecho, en votación ordinaria, con la abstención del Concejal del Grupo Vox, y con once (11) votos a favor emitidos por los miembros presentes del Grupo Popular (4) y por los siete (7) del Grupo Socialista, lo que supone **mayoría absoluta, acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Umbrete.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento, así como en el portal de transparencia.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Umbrete aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General,
(firmado electrónicamente)
Carlota Fidalgo Tormo

Vº.Bº.
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	c23Q7ro0u89NKhLF0F/QEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	03/04/2025 11:13:10	
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	03/04/2025 10:28:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c23Q7ro0u89NKhLF0F/QEQ==			